



OPERACIÓN DEL MONITOR DE PRODUCCIÓN DE LA DRAGA MINDI

Procedimiento : OPDD 05.001

Revisión: A

Pág. 1 de 4

I. PROPÓSITO

El propósito de este procedimiento es el de establecer los parámetros de control de la fuente radiactiva de rayos gamma, usada en el sistema de medición de densidad del material dragado, a través de la determinación de relación agua-material que es bombeado por la draga.

II. ALCANCE

Todos los elementos y equipos que emitan radiación de la Draga MINDI; personal que por razones de la operación estén involucrados con dichos equipos y personal ajeno de la draga de la ACP que se encuentre en los alrededores del sistema y que pueda verse afectado.

III. REFERENCIAS

Manual de Protección Radiológica de la ACP.

IV. DEFINICIONES

Ver definiciones en el Manual de Protección Radiológica de la ACP.

V. RESPONSABILIDADES

Este procedimiento involucra directamente a la Gerencia de la Sección de Dragado y Grúas de la División de Dragado, al Capitán de la draga MINDI, al Oficial de cubierta, al Operador de la Draga y a la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial, que es la encargada de la Protección Radiológica dentro de la ACP velando por el cumplimiento de lo prescrito en este documento; las responsabilidades se listan a lo largo del documento.

VI. HERRAMIENTAS EQUIPOS Y MATERIALES

Para la realización de los controles de Protección Radiológica la Organización (ACP), a través de la división específica, suple al personal especializado de aparatos de medición, medios de transporte, software, sistemas de archivos, otros.

VII. INSTRUCCIONES

Operación del Monitor de Producción de la Draga MINDI

Procedimiento: OPDD 05.001

Revisión: A

Pág. 2 de 4

1. CABINA DEL OPERADOR

1.1 Diariamente y en cada turno el Operador de la draga deberá registrar en la bitácora correspondiente la actividad existente en la medición de la producción de la draga y si éstos están dentro de los valores normales de operación de acuerdo a lo establecido en el manual del equipo.

1.2 En caso de que la(s) lectura(s) indique(n) alguna(s) anomalía(s), se deberá proceder de la siguiente manera:

1.2.1 Informar al Capitán de la anomalía.

1.2.2 Realizar una inspección del área del medidor en la tubería y proceder según el numeral 2 sub-punto 2 .2.1, establecido para el departamento de cubierta.

1.2.3 No manipular nada que agrave la situación de riesgo

1.3 En caso de que el capitán de la draga no se encuentre disponible se llamará a la Gerencia de Dragado y Grúas y ésta a su vez, se comunicará con la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial, para solicitar los servicios de inspección visual y evaluaciones instrumentales del medidor de producción.

2. CUBIERTA DE LA DRAGA

2.1 Diariamente el Capitán de turno de la draga, o el Oficial de Cubierta de turno deberá(n) efectuar una inspección visual del medidor de producción instalado en la línea de descarga.

2.2 Posterior a la inspección realizada el Capitán o el Oficial de Cubierta de turno deberá seguir los siguientes pasos:

2.2.1 Si se detectaron señales de alguna anomalía, el Oficial de Cubierta o el capitán de la draga deberá elaborar un informe dirigido a la Gerencia de la Sección de Dragado y Grúas de la División de Dragado, con copia a la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial, y se solicite una inspección al sitio y evaluación sobre los niveles de radiación del medidor de producción.

3. GERENCIA DE LA SECCIÓN DE DRAGADO Y GRUAS (OPDD)

3.1 La información de las bitácoras de la Draga MINDI, especialmente la del medidor de producción, deberán mantenerse en archivos.

Operación del Monitor de Producción de la Draga MINDI

Procedimiento: OPDD 05.001

Revisión: A

Pág. 3 de 4

3.2 Si en la información obtenida por el oficial de turno se confirma alguna situación anómala, que exceda los valores indicados en el manual del equipo, la gerencia de OPDD deberá aislar el área, y comunicarse con el fabricante de la fuente, y procurar una visita al sitio para la remoción o ajuste del medidor de producción, según sea necesario.

4. ALMACENAMIENTO DE LA FUENTE

PASOS PARA PONER FUERA DE SERVICIO LA FUENTE

4.1 Para poner fuera de servicio la fuente radioactiva, ésta se desconecta físicamente (desatornilla) de las abrazaderas que la fijan a la tubería de 28 pulgadas de diámetro, luego es conducida dentro de un contenedor de almacenaje de 20 pies, ubicado en tierra.

4.2 Esta operación es realizada por instrucciones del Capitán de la draga y es supervisada por un Oficial de Cubierta; además del electricista de la draga, quien desconecta los cables del transmisor remoto digital que está en la cabina del Operador de la draga. Se coordinará con el Higienista Industrial del área, la evaluación del procedimiento y su posible presencia.

5. PERSONAS RESPONSABLES POR EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE LA FUENTE.

En la bitácora debe quedar registrado que entre las personas responsables por el transporte y almacenamiento de la fuente se mencionan al Capitán de la draga, al Oficial de Cubierta y al Operador de la draga, dependiendo del turno en que estén trabajando.

6. MANEJO O DESTINO FINAL DE LA FUENTE EN DESUSO

El mecanismo de disponer o devolución de la fuente, está estipulado en un acuerdo entre el fabricante (Texas Instrument, Inc.) y el usuario (OPD/OPDD). La fuente una vez embalada en contenedores dentro de cajas de madera, estará señalizada con letreros alusivos al riesgo de radiación, con sus respectivas advertencias, siguiendo las reglas internacionales para su manejo y transporte.

7. EVALUACIONES DE LA FUENTE SELLADA

La Unidad de Seguridad e Higiene Industrial (RSHS) realizará evaluaciones semestrales a la fuente y cuando sea requerido por el Capitán de la draga, y al mismo tiempo, cuando la fuente sea puesta fuera de servicio.

